



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

N° 004- 2021-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 26 de julio de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 001 de la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 24 de Julio del 2021; donde se aprueba por acuerdo de mayoría encargar la Gerencia General al Ing. Remigio David Fernández Arellano,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N° 005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante TUO de la LMGPSS y su reglamento.

Que lo Dispuesto en el inciso A), D) y E) Artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Persona Jurídicas de la oficina registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el Dirigir y Administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General;

Que de Acuerdo al inciso c) del Artículo 56° del decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y Demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el Artículo 67° del reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionario municipal como es la EPS Selva Central S.A.

Que, en el marco de la autonomía administrativa con que cuenta la EPS. SELVA CENTRAL S.A el Directorio en la sesión extraordinaria de fecha 25 de junio del 2021, ha convocado como agenda entre otros en el numeral 1 – **SOBRE LA CARTA DE RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL – LIC. CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA.** Habiendo aceptado por unanimidad.

Que dicha atribución se encuentra prevista en el literal c) del inciso 56.1 del artículo 56 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 0005-2020-Vivienda, que señala: "**son situaciones del Directorio: (...) Designar y remover al gerente general y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal**", esta misma atribución se encuentra regulada por el inciso d) del artículo 44° del Estatuto Social, que señala: "**(...) nombrar y remover al gerente general y demás gerentes de la sociedad**", por lo que se acredita que el Directorio ha obrado en uso de sus atribuciones (el subrayado es agregado)

Que, en el uso de tales atribuciones en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 24 de julio del 2021, cuya agenda era – ENCARGAR O DESIGNAR LA GERENCIA GENERAL DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. – sometida a votación – el Director Mag. Econ. Marcos Antonio Campos Gonzales vota a favor del Ing. Remigio David Fernández Arellano; el Director Mag. Freddy Atuncar Yrribari vota a favor del CPC. Rubén Vílchez Blancas; el Presidente del directorio Ing. Anderson Marcelo Manrique



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

desiste de su propuesta del CPC. Rubén Vílchez Blancas y vota a favor del Ing. Remigio David Fernández Arellano, quedando dos votos a favor y uno en contra; cuyo acuerdo N° 01 es: **"SE ACUERDA POR MAYORIA ENCARGAR LA GERENCIA GENERAL DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. AL INGENIERO REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO, A PARTIR DEL DIA DE HOY PARA QUE ASUMA EL CARGO DE GERENTE GENERAL"**.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades, concordante Artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al ING. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO, identificado con DNI N° 20522948, en el cargo de confianza de **GERENTE GENERAL** de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Selva Central S.A., a partir del 24 de julio del 2021, con las responsabilidades administrativas funcionales, establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, Directivas internas y demás normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al ING. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO y a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO
Ing. Anderson Marcelo Manrique
Presidente del Directorio